

### INSCRIPCIÓN MONUMENTAL DE UN *PONTIFEX* PROCEDENTE DE TRUJILLO (CÁCERES)

La provincia de Cáceres documenta una gran riqueza epigráfica, cuyo número sobrepasa con creces el millar de inscripciones, repartidas desigualmente por su extensa geografía. Y es Trujillo, con más de un centenar, el municipio que, de largo, reúne mayor cantidad de testimonios en su término municipal.

Presentamos aquí una interesantísima inscripción que, por su importancia, no es una más, sino una pieza fundamental para entender la evolución histórica del *oppidum* de *Turgalium*. En ella, pues, hace mención de uno de los pocos pontífices documentados en Lusitania y el primero conocido en la epigrafía cacereña, donde son muy raras las referencias a personajes de la élite colonial o municipal que en sus *cursus honorum* desempeñaron algún tipo de sacerdocio.

El hallazgo se produjo en la finca “El Borril”, propiedad de Concepción Vázquez Cisneros, situada a unos 15 km de Trujillo por la carretera que comunica las localidades de Aldea del Obispo y Torrecilla de la Tiesa. Actualmente la piedra está en posición vertical adosada al muro frontal en el porche de entrada a la casa de la mencionada finca<sup>1</sup>.

Corresponde a una plancha rectangular de granito claro amarillento con la cara posterior sin desbastar, roto en la parte superior y en el lateral derecho (FIG. 1). Por muy escueta que fuera

---

<sup>1</sup> Nuestro más profundo agradecimiento a Concepción Vázquez Cisneros por la acogida dispensada y por las facilidades otorgadas para la realización del estudio de la pieza. Para su estudio hemos contado con la inestimable ayuda del material gráfico (Fig. 2) procesado por Alexandre Canha, que nos fue facilitado por nuestro querido amigo José d’Encarnação; a ambos agradecemos su inestimable colaboración.

la parte perdida de la inscripción, no parece probable que todo el texto estuviera grabado en una sola plancha de granito; sino que, suponemos, estaría distribuido en losas más pequeñas dispuestas verticalmente, y no estamos muy seguros de que la conservada iniciara la secuencia, aunque su lateral izquierdo redondeado así parece aconsejarlo. La distribución del texto en la parte superior nos hace pensar que las losas recubrían todo o parte del frontal del edificio en el que iban encastradas a modo de decoración.

Dimensiones: (59) x (42) x 24; letras: 6,5.

-----  
F(*ilius*) · TIRO + [---]  
F · PONTIFEX [---]

Las letras, con *ductus* regular y remate triangular en algunas de ellas, son capitales alargadas de buena factura y la interpunción en punto. Aún se conservan restos de la rubricatura en color rojizo que impregnaba las letras. Aunque la primera línea está partida, todo parece indicar una clara diferencia de altura entre las letras de una y otra, como así se desprende de la pata de la R o la abertura de la O.

Línea 1: No resulta fácil identificar las letras al haberse perdido la parte superior. Comienza con un asta vertical, correspondiente a T, F o P, seguida de un signo de puntuación. A continuación una nueva asta vertical con cierta separación, probablemente por el travesañero superior de una T. Un nuevo trazo vertical seguido de otro inclinado formaría una R, tras el cual aparece un trazo curvo que en la fotografía normal parece una C, pero que en el MRM se observa más claramente el cierre de la O. Finalmente se aprecia un pequeño trazo de la parte inferior de otra letra que por la débil inclinación podría corresponder a una M o A, aunque el MRM muestra una sutil trazo rosáceo paralelo a la línea de rotura que con el anterior y por su inclinación formaría una más que probable N.

Línea 2: Comienza con una F bastante borrada en la parte inferior, seguida de la palabra PONTIFEX. Hay enlace NT y la X solo conserva dos pequeños trazos de la parte superior e inferior de las astas cruzadas.

La primera de las líneas conservadas plantea no pocos problemas de interpretación. Reconocemos que, sobre el terreno, la primera impresión fue reconocer entre estos trazos de letras la referencia a

la ciudad de *Turgalium*, considerando un posible error del operario que grabó TIRCA en vez de TVRCA. Pero tras observar los detalles sacados a la luz tras el procesado de las fotografías, creemos que lo más razonable era considerar aquí el *cognomen* del *pontifex*, *Tiro*, con lo que la letra inicial correspondería a la abreviatura de *filius*. Siguiendo la secuencia habitual, tras los *tria nomina* se grabaría la referencia a la *origo* ¿*Norbensis* o *Norbae* tal vez? y/o, posiblemente, la secuencia de los cargos civiles, que si la letra final fuera A, pudiera ser *a[ed(ilis)]*, seguido o no de *Ilvir*, dependiendo de si su carrera se limitó a cargos de tipo religioso, o, como es frecuente, desarrolló un *cursus honorum* mixto con el desempeño de las magistraturas municipales. Reconocemos que no hemos encontrado solución para la F inicial de la segunda línea.

El hecho de que el bloque de granito lleve el reverso sin desbatar indica que se talló para encastrarla en un muro, y el aumento de la altura de las letras hacia la parte superior sugiere que estuvo colocada a una cierta altura, de modo que al mirar desde abajo las letras se vieran del mismo tamaño. De las circunstancias anteriormente expuestas se deduce que la inscripción estaría adosada en la parte superior de algún edificio público de *Turgalium*, erigido como acto evergético, fruto de la munificencia del *pontifex* que aparece en el texto, cuyo *cognomen*, como hemos señalado, puede ser *Tiro*. Dicho *cognomen* no es muy frecuente en la epigrafía peninsular y bastante raro en la cacereña, pues solo cuenta con dos testimonios procedentes de *Norba Caesarina*<sup>2</sup> y de la localidad de Puerto de Santa Cruz<sup>3</sup> a pocos kilómetros de *Turgalium*. Ni en un caso ni en otro sus portadores pertenecen a las familias más representativas de sus respectivas comunidades, al menos así se desprende de sus pobres epitafios, y no parece, por tanto, que hayan desempeñado ningún tipo de cargos civiles o religiosos dentro de la organización de la ciudad. En Hispania, solo se conoce un *Tiro* que haya desempeñado cargos municipales, un tal *Calpurnius Tiro*, que fue *aedilis* en *Tarraco*<sup>4</sup>.

Las referencias epigráficas a pontífices en Lusitania son muy escasas, si lo comparamos con el número de ellas procedentes de la Tarraconense, donde sobrepasan la quincena; y la Bética, que duplica

---

<sup>2</sup> ESTEBAN ORTEGA (Julio), *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres I. Norba*, Cáceres 2009, nº 152.

<sup>3</sup> *Id.*, *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres II. Turgalium* [CILCC II], Cáceres 2012, nº 665.

<sup>4</sup> ALFÖLDY (Géza), *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín 1975.

los casos de esta última. Las causas de esta desproporción, además de lo azaroso de los hallazgos, tiene que ver sin duda con el escaso número de ciudades con estatuto privilegiado en unos territorios, en general poco romanizados, donde las tradiciones locales pervivieron hasta bien entrado el imperio o incluso lo sobrepasaron. Hasta la fecha, solo se conocen cuatro pontífices, correspondientes a otras tantas inscripciones repartidas entre dos de los *conventus* provinciales: el *Emeritensis*, con dos inscripciones procedentes de la capital de la provincia<sup>5</sup>; y el *Pacensis*, con dos halladas una en *Pax Iulia*<sup>6</sup> y otra en *Salacia*<sup>7</sup>. Además, hay otra inscripción en el Museo de Beja<sup>8</sup>, de procedencia desconocida, que plantea serias dudas de lectura, pero que pudiera contener la referencia a otro pontífice. No se han documentado por el momento testimonios de la existencia de estos sacerdotes en el *conventus Scallabitanus*.

El hallazgo de esta inscripción en las cercanías de Trujillo tiene una importancia capital si, como afirmaba Toutain, estos sacerdotes fueron instituidos exclusivamente en ciudades de rango colonial o municipal<sup>9</sup>. Y, efectivamente, todos los pontífices documentados hasta la fecha en la epigrafía peninsular proceden de ciudades con estatuto privilegiado. Por lo tanto, hemos de concluir que nuestro pontífice sería originario de la ciudad en la que se halló la inscripción o, al menos, residente en el lugar donde debía desempeñar su sacerdocio, es decir, *Turgalium*<sup>10</sup>, lo que nos lleva a pensar que este *oppidum* fue promocionado a la categoría de *municipium* en época altoimperial<sup>11</sup>.

---

<sup>5</sup> ÁLVAREZ SÁENZ DE BURUAGA (José), «Museo Arqueológico de Mérida (Badajoz)», *MMAP* 7, 1946, 39; y GARCÍA IGLESIAS (Luis), *Epigrafía romana de Augusta Emerita*, (tesis doctoral dactilografiada), Madrid 1972, 486.

<sup>6</sup> CIL II, 55 = HEpOL 24523.

<sup>7</sup> CIL II, 2479.

<sup>8</sup> ENCARNÇÃO (José d'), *Inscrições romanas do conventus Pacensis*, Coimbra, 1984, nº 343. Dudosa. Se ofrece aquí la versión de Caetano da Silva recogida en esta misma publicación, 419.

<sup>9</sup> TOUTAIN (Jules), *Les cultes païens dans l'Empire Romain. Les provinces latines. I. Les cultes officiels; les cultes romains et gréco-romains*, Paris 1907, 275-278.

<sup>10</sup> Así se recoge en el capítulo 91 de la *lex Ursonensis*, donde se especifica que no podrá acceder al cargo quien *domicilium in ea colonia oppido propiusve it oppidum passus mile non habebit annis V proxumis*. Véase DELGADO (José A.), «Los sacerdotes de las ciudades del occidente latino: una síntesis», *Iberia: Revista de la Antigüedad* 3, 2000, 110.

<sup>11</sup> La promoción jurídica de *Turgalium* es el tema de nuestro próximo trabajo

Como depositario de los *sacra* particulares de la comunidad, nuestro *pontifex* no podía ser un advenedizo, sino una persona con arraigo en ella. Su ascenso al desempeño de un sacerdocio municipal indica que el personaje pertenecía a una de las familias más distinguidas de la ciudad, que contaba con la fortuna suficiente para permitirle frente a la *summa honoraria* o *legitima* estipulada en el momento de acceder al cargo<sup>12</sup>, así como a las liberalidades para con la comunidad durante el desempeño de su función.

Todos los pontífices de Lusitania hasta ora documentados desarrollaron carreras mixtas, que pasaban por ocupar la suprema magistratura municipal. Quizás también nuestro pontífice había alcanzado el duovirado, pasando por la edilidad, cargos que podrían venir expresados en la parte perdida de la primera línea.

Las dignidades sacras fueron el colofón de las trayectorias públicas de las elites locales. En las provincias senatoriales, como la Bética, el pontificado tenía mayor prestigio que el flaminado, pues aquí el culto imperial no estaba tan arraigado; en las provincias imperiales, como la Tarraconense y seguramente también en Lusitania, sería el flaminado la dignidad que culminaría el *cursus honorum* local<sup>13</sup>, por lo que no se puede descartar que en la inscripción de Trujillo apareciera también este sacerdocio coronando la carrera política del *pontifex*.

Como miembro de la elite municipal sería un ciudadano romano con *tria nomina* latinos, como ocurre en la inmensa mayoría de los casos documentados en otras ciudades de la Península Ibérica<sup>14</sup>. También en las lusitanas, como el del emeritense *L. Antestius*

---

que pronto será presentado para su edición.

<sup>12</sup> Hay que tener presente que no en todas las ciudades era obligatorio este desembolso al acceder al cargo.

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ NEILA (Juan Francisco), «Magistraturas municipales y funciones religiosas en la Hispania romana», *Revista de estudios de la administración local* 209, 1981, 108.

<sup>14</sup> ÉTIENNE (Robert), *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Dioclétien*, Paris 1974, 225. Las cifras ofrecidas por este autor son contundentes, pues de un total de 103 inscripciones correspondientes a individuos que ocuparon los distintos sacerdocios 99 portan *tria nomina*, filiación y tribu. Estadística recogida también por RODRÍGUEZ NEILA (Juan Francisco), 1981, 94. Sobre el particular véase también DELGADO (José A.), «Los sacerdotes en el marco de las instituciones municipales en la Hispania Romana», en M. Cébeillac-Gervasoni et L. Lamoine (dir.), *Les élites et leurs facettes: les élites locales dans le monde hellénistique et romain*, Collection de l'École Française de Rome 309, Rome 2003, 225, apéndice 2.

*Persicus*, el único pontífice lusitano que aparece con estructura onomástica completa.

No insistiremos aquí en las funciones de los pontífices ni de los derechos y privilegios de los que disfrutaban en el desempeño de sus altos cargos, pues el tema ha sido objeto de numerosos estudios, algunos de los cuales han sido aquí citados, y vienen perfectamente especificadas en las leyes municipales de la *colonia Genitiva Iulia o lex Ursonensis* en sus capítulos 66, 67, 68 y 91. En líneas generales, consistían en presidir y dirigir los cultos oficiales, supervisar el mantenimiento de los templos y la celebración de los rituales en honor de las distintas divinidades que recibían culto en *Turgalium*. Hemos de suponer que, como en *Urso*, en *Turgalium* existió un *collegium pontificum* con las mismas funciones y prerrogativas, aunque desconocemos el número de sus miembros.

JULIO ESTEBAN ORTEGA

JOSÉ ANTÓNIO RAMOS RUBIO

ÓSCAR DE SAN MACARIO SANCHEZ



1



2